

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

Ruc/código :	20605464778	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN VALLE MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALLE MANTARO S.A.C.	Hora de envío :	22:56:00

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

ANTECEDENTES De la experiencia del postor: Se consideran servicios similares a los siguientes: infraestructura deportiva y/o recreativa y/o áreas verdes; en parques locales, metropolitanos y/o zonales, y/o clubes públicos y/o privados, y/o centros recreacionales y/o esparcimiento. En concordancia a las opiniones aclaratorias vertidas por OSCE se tiene que independientemente de la denominación del contrato que se ejecute, lo que define de manera objetiva la similitud de un servicio con otra o si esta corresponde a un servicios en específico, es el conjunto de prestaciones o actividades que se ejecutaran en el contrato, por lo que Consideramos que la definición de servicios similares resultaría restrictiva, por ello la entidad debería aceptar otros términos que guardan relación con la contratación del servicio con la finalidad de generar mayor interés de empresas por participar en este proceso acogiéndonos al principio de libertad de concurrencia y el principio de transparencia solicitamos al comité de selección ampliar y acoger la definición de servicio similar a: Elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Inversión Pública a Nivel de Perfil en proyectos de infraestructura de educación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA establecido en la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección teniendo en cuenta el informe del área usuaria indica en primer lugar que el artículo 29 del RLCE establece que los términos de referencia y requisitos de calificación que integran conjuntamente el requerimiento contiene una descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad ubica de la contratación y las condiciones en que ella serán ejecutadas, siendo de responsabilidad exclusiva de la Entidad definir con claridad, precisión y objetividad las condiciones y requisitos que se deben cumplir para garantizar que el servicio se realice con la calidad y tiempo esperado. Es por ello que, al definir los servicios similares referente a la experiencia del postor en la especialidad, ha considerado los establecidos en el requerimiento que están relacionados con el objeto de la contratación y que al realizar el estudio de mercado muestra que existe potenciales postores que pueden cumplir con la experiencia exigida. Por lo tanto, no se puede aceptar lo indicado por el participante por favorecer sus propios intereses. No se acoge la observación presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

Ruc/código :	20605464778	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACIÓN VALLE MANTARO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VALLE MANTARO S.A.C.	Hora de envío :	22:56:00

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA SOLICITADA para el personal Clave es la siguiente:

a) Jefe de Proyecto: Con (03) años de experiencia como jefe de proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o revisor en la formulación de estudios a nivel de Ficha simplificada y/o Ficha técnica estándar y/o ficha técnica general para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o estudio de reinversión a nivel de Perfil, en servicios iguales y/o Similares a la convocatoria.

b) Profesional Especialista en Formulación de Proyectos: Con Experiencia Profesional de tres (03) años, como especialista en formulación de Proyectos de inversión a nivel de Ficha simplificada y/o ficha técnica estándar y/o ficha técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o estudio de pre inversión a nivel de Perfil, en servicios Iguales y/o Similares a la Convocatoria.

c) Profesional Especialista en Arquitectura y Paisajismo: Con experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista en el diseño de arquitectura y paisajismo, en la Elaboración de perfiles y/o Fichas y/o Expedientes técnicos en Servicios en General.

d) Especialista de Estructuras: Con experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista en Estructuras en la formulación de estudios a nivel de Ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o Estudio de pre inversión a nivel de Perfil y/o en la elaboración de expedientes técnicos servicios iguales y/o similares a la convocatoria

e) Profesional en Estudio de Costos y Presupuestos: Con experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista en Costos y/o Presupuestos en la formulación de estudios a nivel de Ficha simplificada y/o Ficha técnica estándar y/o Ficha Técnica General para Proyectos de inversión de Baja y mediana Complejidad y/o Estudios de pre inversión a nivel de Perfil y/o expedientes técnicos en servicios iguales y/o similares a la convocatoria.

Referente a LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES CLAVE se solicita que también se considere la experiencia adquirida por el profesional en Estudios de pre inversión a nivel de Perfil y/o en la elaboración de expedientes técnicos en Obras en Infraestructura de Educación. La experiencia adquirida en este tipo de proyectos le permiten tener los conocimientos y habilidades necesarias para realizar las actividades propias del cargo para la Elaboración del presente Servicio de Consultoría.

Asimismo, de esta manera se amplía la afluencia de postores al procedimiento de acuerdo con el principio de libre concurrencia y competencia efectiva del Artículo 2 de la Ley N° 30225.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley N° 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección teniendo en cuenta el informe del área usuaria indica en primer lugar que el artículo 29 del RLCE establece que los términos de referencia y requisitos de calificación que integran conjuntamente el requerimiento contiene una descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad ubica de la contratación y las condiciones en que ella serán ejecutadas , siendo de responsabilidad exclusiva de la Entidad definir con claridad , precisión y objetividad las condiciones y requisitos que se deben cumplir para garantizar que el servicio se realice con la calidad y tiempo esperado. Es por ello que al definir los servicios similares referente a la experiencia del personal clave, ha considerado los establecidos en el requerimiento que están relacionados con el objeto de la contratación y que al realizar el estudio de mercado muestra que existe potenciales postores que pueden cumplir con la experiencia exigida. Por lo tanto, no se puede aceptar lo indicado por el participante por favorecer sus propios intereses. No se acoge la observación presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

**Nomenclatura :** AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

---

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

Ruc/código :	10420806073	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	VICUÑA ARCE KATY LIZ	Hora de envío :	23:24:44

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE, EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE CONSIDERA SERVICIOS SIMILARES A LO SIGUIENTE: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA Y/O ÁREAS VERDES; EN PARQUES LOCALES, METROPOLITANOS Y/O ZONALES, Y/O CLUBES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, Y/O CENTROS RECREACIONALES Y/O ESPARCIMIENTO. POR LO QUE SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION INCORPORE EN LA SIMILITUD INFRAESTRUCTURA EN SALUD, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER MAYOR PARTICIPACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones - Principio de Libertad de Concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección teniendo en cuenta el informe del área usuaria indica en primer lugar que el artículo 29 del RLCE establece que los términos de referencia y requisitos de calificación que integran conjuntamente el requerimiento contiene una descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad ubica de la contratación y las condiciones en que ella serán ejecutadas , siendo de responsabilidad exclusiva de la Entidad definir con claridad , precisión y objetividad las condiciones y requisitos que se deben cumplir para garantizar que el servicio se realice con la calidad y tiempo esperado. Es por ello que al definir los servicios similares referente a la experiencia del postor en la especialidad, ha considerado los establecidos en el requerimiento que están relacionados con el objeto de la contratación y que al realizar el estudio de mercado muestra que existe potenciales postores que pueden cumplir con la experiencia exigida. Por lo tanto, no se puede aceptar lo indicado por el participante por favorecer sus propios intereses. No se acoge la observación presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

Ruc/código :	10420806073	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	VICUÑA ARCE KATY LIZ	Hora de envío :	23:24:44

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De la verificación de la Experiencia del Personal Clave: Nos parece excesivo debido a la envergadura del Proyecto dado que el tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución del servicio de consultoría de obra, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación en todos los extremos de las bases, en reducir el número de años y ampliar la similitud según la siguiente propuesta:

a) Jefe de Proyecto: CON (02) AÑOS de experiencia como jefe de proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o revisor en la formulación de estudios a nivel de Ficha simplificada y/o Ficha técnica estándar y/o ficha técnica general para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o estudio de reinversión a nivel de Perfil Y EXPEDIENTES TECNICOS, PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

b) Profesional Especialista en Formulación de Proyectos: Con Experiencia Profesional de DOS (02) AÑOS, como especialista en formulación de Proyectos de inversión a nivel de Ficha simplificada y/o ficha técnica estándar y/o ficha técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o estudio de pre inversión a nivel de Perfil, EN PROYECTOS DE AGUA Y/O SANEAMIENTO Y/O PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

c) Profesional Especialista en Arquitectura y Paisajismo: Con experiencia mínima de DOS (02) años, como Especialista en el diseño de arquitectura y paisajismo, en la Elaboración de perfiles y/o Fichas y/o Expedientes técnicos DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

d) Especialista de Estructuras: Con experiencia mínima de DOS (02) AÑOS, como Especialista en Estructuras en la formulación de estudios a nivel de Ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o Estudio de pre inversión a nivel de Perfil y/o en la elaboración de expedientes técnicos DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

e) Profesional en Estudio de Costos y Presupuestos: Con experiencia mínima de DOS (02) años, como Especialista en Costos y/o Presupuestos en la formulación de estudios a nivel de Ficha simplificada y/o Ficha técnica estándar y/o Ficha Técnica General para Proyectos de inversión de Baja y mediana Complejidad y/o Estudios de pre inversión a nivel de Perfil y/o expedientes técnicos DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

Se solicita esta para que de esta manera se amplie la afluencia de postores al procedimiento de acuerdo con el principio de libre concurrencia y competencia efectiva del Artículo 2 de la Ley N° 30225.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se solicita esta para que de esta manera se amplie la afluencia de postores al procedimiento de acue

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección teniendo en cuenta el informe del área usuaria y con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores ha decidido reducir la experiencia del personal clave, sin embargo, se mantiene la experiencia exigida en las bases debido a que las misma garantiza que el servicio se realizara con la calidad y tiempo esperado. En tal sentido la experiencia de los profesionales queda de la siguiente manera: Jefe de Proyecto: con una experiencia mínima de 02 años, Especialista en Formulación de Proyectos: con una experiencia mínima de 02 años, Especialista en Arquitectura y Paisajismo: con una experiencia mínima de 02 años, Especialista de Estructuras con una experiencia mínima de 02 años, Especialista en Estudio de Costos y Presupuestos con una experiencia mínima de 02 años. Se acoge parcialmente la observación presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En tal sentido la experiencia de los profesionales queda de la siguiente manera: 1) Jefe de Proyecto: con una experiencia mínima de 02 años; 2) Especialista en Formulación de Proyectos: con una experiencia mínima de 02 años; 3) Especialista en Arquitectura y Paisajismo: con una experiencia mínima de 02 años; 4) Especialista de Estructuras con una experiencia mínima de 02

**Entidad convocante :** SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

**Nomenclatura :** AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

---

años; 5)Especialista en Estudio de Costos y Presupuestos con una experiencia mínima de 02 años

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

Ruc/código :	10704141403	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	PEREZ REMIGIO EDSON ABIMAEEL	Hora de envío :	23:28:53

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases de la convocatoria en el CAPITULO III, numeral 3.2. Requisitos de calificación, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DICE: se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Infraestructura deportiva y/o recreativa y/o áreas verdes; en parques locales, metropolitanos y/o zonales, y/o clubes públicos y/o privados, y/o centros recreacionales y/o esparcimiento.

El servicio a Ejecutarse contempla los servicios en las especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Equipamiento tales como CCTV, sistema de riego tecnificado que se requieren en el Estudio de Pre inversión. En tal sentido solicito se reformule como servicios de consultoría similares a los siguientes:

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Elaboración de Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Inversión Publica a Nivel de Perfil y/o Prefactibilidad y/o factibilidad en proyectos de Infraestructura deportiva y/o recreativa y/o áreas verdes; en parques locales, metropolitanos y/o zonales, y/o clubes públicos y/o privados, y/o centros recreacionales y/o esparcimiento; o proyectos de infraestructura salud y/o educación. Respetando EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA establecido en la Ley de Contrataciones por la cual las Entidades promueven el Libre acceso y participación de Proveedores debiendo evitarse exigencias y formalidades innecesarias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2 Principios que rigen las contrataciones: Literales a), c), e) f) e i)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección teniendo en cuenta el informe del área usuaria indica en primer lugar que el artículo 29 del RLCE establece que los términos de referencia y requisitos de calificación que integran conjuntamente el requerimiento contiene una descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad ubica de la contratación y las condiciones en que ella serán ejecutadas , siendo de responsabilidad exclusiva de la Entidad definir con claridad, precisión y objetividad las condiciones y requisitos que se deben cumplir para garantizar que el servicio se realice con la calidad y tiempo esperado. Es por ello que, al definir los servicios similares referente a la experiencia del postor en la especialidad, ha considerado los establecidos en el requerimiento que están relacionados con el objeto de la contratación y que al realizar el estudio de mercado muestra que existe potenciales postores que pueden cumplir con la experiencia exigida. Por lo tanto, no se puede aceptar lo indicado por el participante por favorecer sus propios intereses. No se acoge la observación presentada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

Ruc/código :	10704141403	Fecha de envío :	06/09/2024
Nombre o Razón social :	PEREZ REMIGIO EDSON ABIMAEI	Hora de envío :	23:28:53

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la experiencia SOLICITADA para el personal Clave es la siguiente:

a) Jefe de Proyecto / Con (03) años de experiencia como jefe de proyectos y/o responsable y/o jefe de estudios y/o revisor en la formulación de estudios a nivel de Ficha simplificada y/o Ficha técnica estándar y/o ficha técnica general para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o estudio de reinversión a nivel de Perfil, en servicios iguales y/o Similares a la convocatoria.

b) Profesional Especialista en Formulación de Proyectos / Con Experiencia Profesional de tres (03) años, como especialista en formulación de Proyectos de inversión a nivel de Ficha simplificada y/o ficha técnica estándar y/o ficha técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o estudio de pre inversión a nivel de Perfil, en servicios Iguales y/o Similares a la Convocatoria.

c) Profesional Especialista en Arquitectura y Paisajismo / Con experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista en el diseño de arquitectura y paisajismo, en la Elaboración de perfiles y/o Fichas y/o Expedientes técnicos en Servicios en General.

d) Especialista de Estructuras / Con experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista en Estructuras en la formulación de estudios a nivel de Ficha técnica simplificada y/o ficha técnica estándar y/o Ficha Técnica General para Proyectos de Inversión de Baja y Mediana Complejidad y/o Estudio de pre inversión a nivel de Perfil y/o en la elaboración de expedientes técnicos servicios iguales y/o similares a la convocatoria

e) Profesional en Estudio de Costos y Presupuestos / Con experiencia mínima de tres (03) años, como Especialista en Costos y/o Presupuestos en la formulación de estudios a nivel de Ficha simplificada y/o Ficha técnica estándar y/o Ficha Técnica General para Proyectos de inversión de Baja y mediana Complejidad y/o Estudios de pre inversión a nivel de Perfil y/o expedientes técnicos en servicios iguales y/o similares a la convocatoria.

Con el objeto de ampliar la convocatoria se solicita que para el Jefe de Proyecto, Especialista en Arquitectura y Paisajismo, Especialista de Estructuras y Profesional en Estudio de Costos y Presupuestos, SE REDUSCA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA y se amplie la experiencia en Estudios de pre inversión a nivel de Perfil y/o en la elaboración de expedientes técnicos en Obras en Infraestructura de Salud y Educación.

Y para el Especialista en Formulación de Proyectos, SE REDUSCA A 2 AÑOS DE EXPERIENCIA se amplie la experiencia en Estudios de pre inversión a nivel de Perfil en Obras en General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Art. 2 Principios que rigen las contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección teniendo en cuenta el informe del área usuaria y con la finalidad de fomentar una mayor participación de postores ha decidido reducir la experiencia del personal clave, sin embargo, se mantiene la experiencia exigida en las bases debido a que las misma garantiza que el servicio se realizara con la calidad y tiempo esperado. En tal sentido la experiencia de los profesionales queda de la siguiente manera: Jefe de Proyecto: con una experiencia mínima de 02 años; Especialista en Formulación de Proyectos: con una experiencia mínima de 02 años; Especialista en Arquitectura y Paisajismo: con una experiencia mínima de 02 años; Especialista de Estructuras con una experiencia mínima de 02 años; Especialista en Estudio de Costos y Presupuestos con una experiencia mínima de 02 años. Se acoge parcialmente la observación presentada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En tal sentido la experiencia de los profesionales queda de la siguiente manera: 1) Jefe de Proyecto: con una experiencia mínima de 02 años, 2) Especialista en Formulación de Proyectos: con una experiencia mínima de 02 años, 3) Especialista en Arquitectura y Paisajismo: con una experiencia mínima de 02 años, 4) Especialista de Estructuras con una experiencia mínima de 02 años, 5) Especialista en Estudio de Costos y Presupuestos con una experiencia mínima de 02 años

**Entidad convocante :** SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA

**Nomenclatura :** AS-SM-14-2024-SERPAR-LIMA/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO: ¿CREACIÓN DEL PARQUE JAVIER HERAUD DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES ¿ PROVINCIA DE LIMA ¿ DEPARTAMENTO DE LIMA¿, CON CÓDIGO IDEA N°199184

---